LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida : 19
Capitulo : 02
Programa : 01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.037.150
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		164.713
	02	Del Gobierno Central		164.713
	002	Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile		164.713
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		50.470
	99	Otros		50.470
09		APORTE FISCAL		6.811.967
	01	Libre		6.811.967
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		7.037.150
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.297.773
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	864.292
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		224.092
	01	Al Sector Privado		224.092
	516	Programa Formación en Tecnologías de Información		50.470
	517	Programa de Fortalecimiento de la Estrategía Digital de Chile		173.622
25		INTEGROS AL FISCO		1.030
	01	Impuestos		1.030
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		325.583
	04	Mobiliario y Otros		5.150
	06	Equipos Informáticos		53.663
	07	Programas Informáticos		266.770
31		INICIATIVAS DE INVERSION		339.900
	01	Estudios Básicos		288.400
	02	Proyectos		51.500
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.973.480
	01	Al Sector Privado		1.973.480
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones		1.973.480
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

Glosas:

01 Dotación máxima de vehículos : 5

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal : 228

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$: 46.350

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$: 101.021

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$: 583.926

e) Autorización máxima para el cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas

- N° de personas : 23 - Miles de \$: 173.884

La contratación de 10 personas naturales que tendrán la calidad de agentes publicos para todos los efectos legales.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$: 30.517